

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-6-2025-GRA-DRAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MALLA GANADERA GALVANIZADA DE 50 MX1.80M (G180) PARA EL PROYECTO: ¿RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECO SISTÉMICOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES VICUÑA EN LAS COMUNIDADES ALTO ANDINAS DE LA REGIÓN AYACUCHO¿

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	16:33:41

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el Inciso d.1., del numeral 2.2.1.1., del numeral 2.2.1., del Capítulo II de las bases administrativas, se solicita AL AREA USUARIA que los postores adjunten en sus ofertas lo siguiente: CARTA DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LOS ELEMENTOS DE UNIÓN CON LLAVE DONDE SE ACREDITE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DIRIGIDA AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, en el cual se verifique el cumplimiento de todas las características técnicas requeridas. De lo solicitado en dicho inciso y con la finalidad que el OEC pueda revisar y verificar que las ofertas que presente el o los postores al procedimiento de selección, cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, descritas en el numeral 3.1 del Capítulo III, de las Bases Administrativas. El comité de selección debe incorporar en el inciso L., lo siguiente:

L. CARTA DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LOS ELEMENTOS DE UNIÓN CON LLAVE DONDE SE ACREDITE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DIRIGIDA AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, en el cual se verifique el cumplimiento de todas las características técnicas DEL BIEN SOLICITADO. Así se GARANTIZARÍA LA ORIGINALIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS EVITANDO LA ADULTERACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE DETALLAN Y/O SE DESCRIBEN EN LA FICHA TECNICA DEL PRODUCTO, garantizando que el bien a adquirir cumplan todas las garantías de fabricación que presta cada uno de los fabricantes y a su vez se estaría garantizando que el o los postores cuenten y/o tengan el respaldo necesario de los fabricantes, para cualquier eventualidad que surja al momento de la entrega y/o recepción del bien a adquirir. De no acceder con nuestra solicitud se está vulnerando el Principio de competencia. En ese sentido y con la finalidad de que la Entidad pueda garantizar el logro de los fines públicos subyacentes a la presente contratación, y asimismo evitar la presentación de fichas técnicas adulteradas, solicitamos al OEC incorpore en las Bases Integradas el inciso descrito letras arriba.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** D1 **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, Se considera lo solicitado por el participante, y considerando que el objeto de contratación contempla los elementos de unión con llave que son accesorios a las mallas ganaderas, resulta razonable y necesario que los postores presenten: CERTIFICADO O CARTA O DOCUMENTO EQUIVALENTE DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO Y DEL FABRICANTE DE LOS ELEMENTOS DE UNIÓN CON LLAVE, documento que debe ser dirigido al comité de selección, en el que se demuestre el cumplimiento de las características técnicas del bien; por tanto, con la finalidad de verificar la acreditación de características técnicas de estos importantes elementos, se accede totalmente con las modificaciones introducidas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CERTIFICADO O CARTA O DOCUMENTO EQUIVALENTE DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO Y DEL FABRICANTE DE LOS ELEMENTOS DE UNIÓN CON LLAVE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-6-2025-GRA-DRAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MALLA GANADERA GALVANIZADA DE 50 MX1.80M (G180) PARA EL PROYECTO: ¿RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECO SISTÉMICOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES VICUÑA EN LAS COMUNIDADES ALTO ANDINAS DE LA REGIÓN AYACUCHO¿

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	16:33:41

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el Inciso d.1., del numeral 2.2.1.1., del numeral 2.2.1., del Capítulo II de las bases administrativas, se solicita AL AREA USUARIA que los postores adjunten en sus ofertas lo siguiente:

Copia del Certificado de la prueba de ensayo Kesternich y Copia del Certificado de la prueba de niebla salina del fabricante.

Se solicita al área usuaria aclarar si lo solicitado es lo siguiente:

Copia del Certificado de la prueba de ensayo Kesternich (Resistencia a la corrosión menos del 5% de oxidación después de 90 ciclos) y Copia del Certificado de la prueba de ensayo de niebla salina (Resistencia a la corrosión menos del 5% de oxidación del acero después de 3,000 horas) ambos emitidos al fabricante de los alambres (Materia Prima).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: D1 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARACIÓN: Se informa al participante que lo solicitado ya se encuentra incorporado en las Bases del procedimiento de selección; por lo que, no cabe volverlos a incluir.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-6-2025-GRA-DRAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MALLA GANADERA GALVANIZADA DE 50 MX1.80M (G180) PARA EL PROYECTO: ¿RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECO SISTÉMICOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES VICUÑA EN LAS COMUNIDADES ALTO ANDINAS DE LA REGIÓN AYACUCHO¿

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	16:33:41

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN: B. Experiencia del Postor. En relación a los bienes similares, se han establecido: VENTA DE MALLAS GANADERAS EN GENERAL Y FERRETERÍA EN GENERAL; Lo solicitado NO SON bienes necesariamente afines a las MALLAS GANADERAS objeto de contratación, y aparentemente se estaría tratando de forzar la experiencia del postor a actividades que no son equivalentes al rubro objeto de contratación; y se estaría afectando el Principio de competencia regulado en el literal e) del Art. 2 de la LCE por el que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público. Además, no se debe olvidar que con este requisito de calificación la entidad garantizará la contratación con un proveedor que tenga real expertiz en la actividad económica materia de contratación, situación que NO se lograría estableciendo ese tipo de bienes similares; por lo tanto, solicitamos AL AREA USUARIA Y AL OEC, que los bienes similares se establezcan conforme lo siguiente: VENTA DE MALLAS GANADERAS EN GENERAL. Agradeceremos confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Específico Numeral: III Literal: B Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, las mallas ganaderas son bienes conformantes del objeto de contratación; por ende son iguales, y la experiencia del postor sí podrá ser acreditada con la venta de las mismas. En relación a la ferretería en general, se informa al participante, que éstos NO han sido incluidos como bienes similares; por tanto, no cabe su exclusión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-6-2025-GRA-DRAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MALLA GANADERA GALVANIZADA DE 50 MX1.80M (G180) PARA EL PROYECTO: ¿RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECO SISTÉMICOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES VICUÑA EN LAS COMUNIDADES ALTO ANDINAS DE LA REGIÓN AYACUCHO¿

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	16:33:41

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección que para lograr una compra eficiente y con mayor valor agregado, y para preservar la originalidad del producto, requiera al postor, COMO DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA para la admisión de la oferta en el Capítulo II, 2.2.1.1., por cuanto, los documentos ya no cumplirían con su finalidad que es, que la entidad escoja la mejor oferta, puesto que, en la etapa contractual se verificarían contingencias innecesarias que podría preverse. Solicitamos que se incluyan los siguientes:

a.-Declaración Jurada donde el postor manifieste su disposición a que la Entidad pueda realizar visitas a la planta de producción y/o almacenaje del proveedor a fin de verificar los procesos de control de calidad en la fabricación del material ofertado o el stock antes de la entrega de los bienes, previa coordinación con el proveedor. Esta visita se realizaría a costo y cuenta del proveedor.

b.- Declaración Jurada donde el postor manifieste su disposición a que la Entidad pueda realizar las pruebas de laboratorio que considere necesarias de los bienes entregados antes de emitir la conformidad, para verificar que las Especificaciones Técnicas ofrecidas cumplan con lo solicitado, estas pruebas se realizarían a costo y cuenta del proveedor.

Solicitamos esta documentación para garantizar la Calidad y Garantía de Las Mallas Ganaderas y Asegurar que las características técnicas solicitadas y el Recubrimiento del alambre sean los Correctos ya que es muy importante para la durabilidad de los bienes. Se agradece confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: X **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, No se accede al pedido del participante; ya que, en los requisitos de admisión han sido requeridos los documentos técnicos necesarios para verificar el cumplimiento de características técnicas; por lo que, no se considera necesaria la incorporación de documentos meramente declarativos, como los que propone el participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-6-2025-GRA-DRAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MALLA GANADERA GALVANIZADA DE 50 MX1.80M (G180) PARA EL PROYECTO: ¿RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECO SISTÉMICOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES VICUÑA EN LAS COMUNIDADES ALTO ANDINAS DE LA REGIÓN AYACUCHO¿

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	16:33:41

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección que para lograr una compra eficiente y con valor agregado se solicite como documentos de presentación obligatoria en el capítulo II de las bases integradas la siguiente documentación: Certificado emitido por un laboratorio acreditado por el instituto nacional de Calidad (INACAL)
Favor aclarar.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: F **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO se acoge; ya que, el documento requerido restringirá la participación de postores; y porque el participante no ha justificado técnicamente su pedido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-6-2025-GRA-DRAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MALLA GANADERA GALVANIZADA DE 50 MX1.80M (G180) PARA EL PROYECTO: ¿RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECO SISTÉMICOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES VICUÑA EN LAS COMUNIDADES ALTO ANDINAS DE LA REGIÓN AYACUCHO¿

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	16:33:41

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

En la especificación técnica solicitada referente al peso figura en la descripción 42 kg (+- 3%), existiendo un error de digitación ya que el valor correcto sería 40 kg (+-3%).según los bienes que se comercializan en el mercado actualmente, indicando que el peso va directamente relacionado al calibre de los alambres.

Favor aclarar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 4 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se informa al participante que, el referido error NO se verifica en el contenido de las características técnicas; habiendo señalado correctamente: 40kg (+-3%). NO se acoge.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-6-2025-GRA-DRAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MALLA GANADERA GALVANIZADA DE 50 MX1.80M (G180) PARA EL PROYECTO: ¿RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECO SISTÉMICOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES VICUÑA EN LAS COMUNIDADES ALTO ANDINAS DE LA REGIÓN AYACUCHO¿

Ruc/código :	20610447059	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	OMACA INVERSIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	16:33:41

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de Selección que, en las características de los bienes a adquirir referente a los diámetros de los alambres, resistencia a la tracción, largo, alto, exista una tolerancia del 3%, y en la distancia entre alambres horizontales y verticales la tolerancia sea de +-2 cm, ya que en los productos requeridos nunca las medidas son exactas. Solicitamos aclarar.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 4 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, Se ha evaluado la solicitud del participante, y se considera necesario incluir la tolerancia en relación a las características: diámetros de los alambres, resistencia a la tracción, largo, alto; por lo que, debe incluirse con la integración de bases. Asimismo, en relación a la distancia de los alambres horizontales y verticales, es necesario incluir el rango de tolerancia de +-2cm; siendo necesario establecer dicha condición técnica dada la naturaleza de este tipo de bienes. Se aclara la consulta del participante, y se accede a las precisiones formuladas, con la finalidad de que los términos de contratación sean claros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

rango de tolerancia de +-2cm

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-6-2025-GRA-DRAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MALLA GANADERA GALVANIZADA DE 50 MX1.80M (G180) PARA EL PROYECTO: ¿RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECO SISTÉMICOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES VICUÑA EN LAS COMUNIDADES ALTO ANDINAS DE LA REGIÓN AYACUCHO¿

Ruc/código :	20601548021	Fecha de envío :	27/03/2025
Nombre o Razón social :	INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C.	Hora de envío :	17:44:38

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Solicitamos AL AREA USUARIA que los participantes presenten en su presentación de documentación obligatoria lo siguiente: CERTIFICADO O CARTA DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO Y DEL FABRICANTE DE LOS ELEMENTOS DE UNIÓN CON LLAVE esta carta debe de ser dirigida al comité de selección., donde se cumplan las características técnicas del bien. Así se podrá tener la certeza de realizar una adquisición responsable y de calidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** X **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, Se considera lo solicitado por el participante, y considerando que el objeto de contratación contempla los elementos de unión con llave que son accesorios a las mallas ganaderas, resulta razonable y necesario que los postores presenten: CERTIFICADO O CARTA O DOCUMENTO EQUIVALENTE DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO Y DEL FABRICANTE DE LOS ELEMENTOS DE UNIÓN CON LLAVE, documento que debe ser dirigido al comité de selección, en el que se demuestre el cumplimiento de las características técnicas del bien; por tanto, con la finalidad de verificar la acreditación de características técnicas de estos importantes elementos, se accede totalmente con las modificaciones introducidas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CERTIFICADO O CARTA O DOCUMENTO EQUIVALENTE DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO Y DEL FABRICANTE DE LOS ELEMENTOS DE UNIÓN CON LLAVE

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-6-2025-GRA-DRAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MALLA GANADERA GALVANIZADA DE 50 MX1.80M (G180) PARA EL PROYECTO: ¿RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECO SISTÉMICOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES VICUÑA EN LAS COMUNIDADES ALTO ANDINAS DE LA REGIÓN AYACUCHO¿

Ruc/código : 10454039381

Fecha de envío : 28/03/2025

Nombre o Razón social : VASQUEZ OCHOA WALTER

Hora de envío : 20:55:32

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se viene solicitando documentos para la admisión de la oferta

i) Carta del fabricante del alambre donde especifique que el recubrimiento del alambre galvanizado (materia prima) utilizado en la fabricación de la malla ganadera sea del tipo: Aleación 90% Zinc +10%Aluminio-160 Gr/m2.

Al respecto, con el documento solicitado por el área usuaria y avalados por el comité de selección vienen siendo direccionando a una marca determinada prodac peru, proveedor determinado disorte sac, la misma que es distribuidor de dicha marca en el peru la única que cumple dicha exigencia, con lo solicitado se vulnera los principios que rigen la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, como la libertad de concurrencia e igualdad de trato y eficacia y eficiencia; establecido en el artículo 2 de dicho Ley. Por lo que observamos dicha exigencia en vista que lo requerido va direccionado a una marca única no habiendo pluralidad de marca, por lo que solicitamos ampliar el requisito de Aleación 90% Zinc de (+-4) +10%Aluminio (+-3)-160 Gr/m2. Con la finalidad fomentar la mayor participación de potenciales postores.

De hacer caso omiso, se dará cuenta a la OCI, Contraloría General de la República, Denuncias OSCE y de corresponder al Ministerio Público al área usuaria y comité de selección, en vista que vienen infringiendo los lineamientos del OSCE, opiniones y Resoluciones del Tribunal de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: i Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge parcialmente, se le informa al participante que el documento que éste cuestiona se mantiene; ya que, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD que aprueba las bases estándar de adjudicación pública para la contratación de bienes, la incorporación de documentos autoritativos adicionales al Anexo N° 03 se encuentra expresamente permitido, por ser necesario para que la entidad pueda verificar en la etapa de admisión de ofertas, que éstas cumplan de manera efectiva con las características técnicas de los bienes, y se tenga garantía de que, con éstos se alcance la finalidad pública de la contratación; por tanto, las vulneraciones normativas alegadas NO son tales. Sin perjuicio de ello, se accede a modificar los rangos de tolerancia, de acuerdo a lo siguiente:

i) Carta del fabricante del alambre donde especifique que el recubrimiento del alambre galvanizado (materia prima) utilizado en la fabricación de la malla ganadera sea del tipo: Aleación 90% Zinc (+-2%) +10%Aluminio-160 Gr/m2 (+-2%); todo ello, con la finalidad de promover una mayor participación de postores, y en aras de fomentar la competencia efectiva."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Carta del fabricante del alambre donde especifique que el recubrimiento del alambre galvanizado (materia prima) utilizado en la fabricación de la malla ganadera sea del tipo: Aleación 90% Zinc (+-2%) +10%Aluminio-160 Gr/m2 (+-2%)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-6-2025-GRA-DRAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MALLA GANADERA GALVANIZADA DE 50 MX1.80M (G180) PARA EL PROYECTO: ¿RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECO SISTÉMICOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES VICUÑA EN LAS COMUNIDADES ALTO ANDINAS DE LA REGIÓN AYACUCHO¿

Ruc/código : 10454039381

Fecha de envío : 28/03/2025

Nombre o Razón social : VASQUEZ OCHOA WALTER

Hora de envío : 20:55:32

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se viene solicitando documentos para la admisión de la oferta

j) Certificado del fabricante autorizando el uso de las certificaciones e ISOS emitidos al distribuidor autorizado dirigido al procedimiento de selección. Al respecto lo solicitado no tiene coherencia en vista que la certificación solicita debería estar dirigido al producto y no así al fabricante y/o distribuidor en ese sentido, se observa y se solicita suprimir dicho requisito en vista vulnera en principio de transparencia en vista que lo solicitado no es transparente y trascendente con el objeto de convocatoria.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: j Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se le informa al participante que, el documento requerido, contrariamente a lo señalado por éste, está directamente relacionado con el producto; ya que las certificaciones ISO son avales de que el material ha sido elaborado siguiendo altos estándares de calidad; por tanto, resulta necesaria su presentación en la oferta; con esta aclaración, no existe ningún tipo de transgresión al principio de transparencia; por lo que, la observación del participante, NO se acoge.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-6-2025-GRA-DRAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MALLA GANADERA GALVANIZADA DE 50 MX1.80M (G180) PARA EL PROYECTO: ¿RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECO SISTÉMICOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES VICUÑA EN LAS COMUNIDADES ALTO ANDINAS DE LA REGIÓN AYACUCHO¿

Ruc/código : 10454039381

Fecha de envío : 28/03/2025

Nombre o Razón social : VASQUEZ OCHOA WALTER

Hora de envío : 20:55:32

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se viene solicitando documentos para la admisión de la oferta

k) Copia del Certificado de la prueba de ensayo Kesternich y Copia del Certificado de la prueba de ensayo de niebla salina.

Asimismo, con respecto a Certificado de la prueba de ensayo Kesternich y Copia del Certificado de la prueba de ensayo de niebla salina están deberán acreditarse en la etapa de ejecución contractual (entrega del bien), por cuanto las pruebas que deben pasar son los productos que serán entregados e internados a la entidad y no así un documento de mero trámite que no tendrá incidencia con el bien a internar, por cual sería contraproducente solicitar como parte de la admisión de ofertas en ese sentido observamos tal requisito se modifique en el extremo que dicho requisito de ser exigible a la entrega del bien al almacén siendo requisito previo a la conformidad. Por el principio de economía.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: j Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO se acoge la observación del participante, se le informa que, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD que aprueba las bases estándar de adjudicación pública para la contratación de bienes, la incorporación de documentos de índole técnico adicionales al Anexo N° 03 se encuentra expresamente permitido, por ser necesario para que la entidad pueda verificar en la etapa de admisión de ofertas, que éstas cumplan de manera efectiva con las características técnicas de los bienes, en el presente extremo, se verifique, los bienes ofertados cuenten con las certificaciones que acrediten que el recubrimiento del alambre es óptimo, lo que está estrechamente relacionado con la vida útil de las mallas; con lo que, además, se tendrá la garantía de que, se alcanzará la finalidad pública de la contratación; por tanto, la supuesta vulneración normativa alegada NO es tal, máxime si, el invocado Principio NO existe en nuestra actual norma de compras públicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-6-2025-GRA-DRAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MALLA GANADERA GALVANIZADA DE 50 MX1.80M (G180) PARA EL PROYECTO: ¿RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECO SISTÉMICOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES VICUÑA EN LAS COMUNIDADES ALTO ANDINAS DE LA REGIÓN AYACUCHO¿

Ruc/código : 20494662001

Fecha de envío : 28/03/2025

Nombre o Razón social : LA CIMA S.R.L.

Hora de envío : 21:08:53

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

SE OBSERVA LO SOLICITANDO REQUISITO PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA QUE SOLITA LA CARTA DEL FABRICANTE DEL ALAMBRE DONDE ESPECIFIQUE QUE EL RECUBRIMIENTO DEL ALAMBRE GALVANIZADO (MATERIA PRIMA) UTILIZADO EN LA FABRICACIÓN DE LA MALLA GANADERA SEA DEL TIPO: ALEACIÓN 90% ZINC +10%ALUMINIO-160 GR/M2.

EN RELACION A ELLO, CON EL DOCUMENTO SOLICITADO POR EL COMITÉ DE SELECCIÓN VIENEN INCUMPLIENDO LAS DIRETRICES EN MATERIA DE CONTRATACIONES QUE LA DE FOMENTAR LA PARTICIPACION DE POSTORES, SIN EMBARGO DICHO PROCESO VIENE SIENDO DIRECCIONANDO A LA MARCA PRODAC PERU, LA ÚNICA QUE CUMPLE DICHA EXIGENCIA, LO SOLICITADO SE VULNERA LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO, SIENDO ELLAS LA DE LIMITAR LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA E IGUALDAD DE TRATO Y EFICACIA Y EFICIENCIA; ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE DICHO LEY. POR LO QUE OBSERVAMOS DICHA EXIGENCIA EN VISTA QUE LO REQUERIDO VA DIRECCIONADO A UNA MARCA ÚNICA NO HABIENDO PLURALIDAD DE MARCA, POR LO QUE SOLICITAMOS AMPLIAR DEL REQUISITO DE ALEACIÓN 90% ZINC DE (+5) +10%ALUMINIO (+4)-160 GR/M2. CON LA FINALIDAD FOMENTAR LA MAYOR PARTICIPACIÓN DE POTENCIALES POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: j Página: 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

"Se acoge parcialmente, se le informa al participante que el documento que éste cuestiona se mantiene; ya que, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD que aprueba las bases estándar de adjudicación pública para la contratación de bienes, la incorporación de documentos autoritativos adicionales al Anexo N° 03 se encuentra expresamente permitido, por ser necesario para que la entidad pueda verificar en la etapa de admisión de ofertas, que éstas cumplan de manera efectiva con las características técnicas de los bienes, y se tenga garantía de que, con éstos se alcance la finalidad pública de la contratación; por tanto, las vulneraciones normativas alegadas NO son tales. Sin perjuicio de ello, se accede a modificar los rangos de tolerancia, de acuerdo a lo siguiente:

i) Carta del fabricante del alambre donde especifique que el recubrimiento del alambre galvanizado (materia prima) utilizado en la fabricación de la malla ganadera sea del tipo: Aleación 90% Zinc (+-2%) +10%Aluminio-160 Gr/m2 (+-2%); todo ello, con la finalidad de promover una mayor participación de postores, y en aras de fomentar la competencia efectiva."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-6-2025-GRA-DRAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MALLA GANADERA GALVANIZADA DE 50 MX1.80M (G180) PARA EL PROYECTO: ¿RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECO SISTÉMICOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES VICUÑA EN LAS COMUNIDADES ALTO ANDINAS DE LA REGIÓN AYACUCHO¿

Ruc/código : 20494662001

Fecha de envío : 28/03/2025

Nombre o Razón social : LA CIMA S.R.L.

Hora de envío : 21:08:53

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

SE HA SOLICITADO COMO DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA EL CERTIFICADO DEL FABRICANTE AUTORIZANDO EL USO DE LAS CERTIFICACIONES E ISOS EMITIDOS AL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DIRIGIDO AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. AL RESPECTO LO SOLICITADO NO TIENE COHERENCIA EN VISTA QUE LA CERTIFICACIÓN SOLICITA DEBERÍA ESTAR DIRIGIDO AL PRODUCTO Y NO ASÍ AL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR EN ESE SENTIDO, SE OBSERVA LA PRESENTACION DE DICHO DOCUMENTO Y SE SOLICITA QUE SE DEBA SUPRIMIR DICHO REQUISITO COMO PARTE DE LA ADMISION OFERTA EN VISTA QUE VULNERA EN PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: j Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se le informa al participante que, el documento requerido, contrariamente a lo señalado por éste, está directamente relacionado con el producto; ya que las certificaciones ISO son avales de que el material ha sido elaborado siguiendo altos estándares de calidad; por tanto, resulta necesaria su presentación en la oferta; con esta aclaración, no existe ningún tipo de transgresión al principio de transparencia; por lo que, la observación del participante, NO se acoge.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO-AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-6-2025-GRA-DRAA/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MALLA GANADERA GALVANIZADA DE 50 MX1.80M (G180) PARA EL PROYECTO: ¿RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS ECO SISTÉMICOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES VICUÑA EN LAS COMUNIDADES ALTO ANDINAS DE LA REGIÓN AYACUCHO¿

Ruc/código : 20494662001

Fecha de envío : 28/03/2025

Nombre o Razón social : LA CIMA S.R.L.

Hora de envío : 21:08:53

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

SE HA SOLICITADO DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA LA COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PRUEBA DE ENSAYO KESTERNICH Y COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PRUEBA DE ENSAYO DE NIEBLA SALINA.

CON RESPECTO AL REQUISITO DE CERTIFICADO DE LA PRUEBA DE ENSAYO KESTERNICH Y COPIA DEL CERTIFICADO DE LA PRUEBA DE ENSAYO DE NIEBLA SALINA ESTOS REQUISITOS NO SON OBJETIVOS EN LA PRESENTE CONTRATACION POR LO QUE DEBERA ACREDITARSE DICHO REQUISITO EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DESPUES QUE SE SUSCRIBA EL CONTRA ESPECIFICAMENTE CON LA ENTREGA DE LA MALLA, PREVIO A ELLO DEBE SOLICITARSE QUE SE EFECTUEN LAS PRUEBAS CON LA FINALIDAD DE CORROBAR SI DICHOS BIENES A INTERNAR CUMPLEN LAS PRUEBAS SOLICITADAS POR LA ENTIDAD, DEBENDIENDO CAMBIAR DICHO REQUISITO SE DEBE ENTREGAR JUNTAMENTE CON LA ENTREGA DE LA MALLA GANADERA

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: II

Literal: j

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO se acoge la observación del participante, se le informa que, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD que aprueba las bases estándar de adjudicación pública para la contratación de bienes, la incorporación de documentos de índole técnico adicionales al Anexo N° 03 se encuentra expresamente permitido, por ser necesario para que la entidad pueda verificar en la etapa de admisión de ofertas, que éstas cumplan de manera efectiva con las características técnicas de los bienes, en el presente extremo, se verifique, los bienes ofertados cuenten con las certificaciones que acrediten que el recubrimiento del alambre es óptimo, lo que está estrechamente relacionado con la vida útil de las mallas; con lo que, además, se tendrá la garantía de que, se alcanzará la finalidad pública de la contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null